

SRE

EMBAJADA DE MÉXICO
EN REPÚBLICA CHECA
Sección Consular



VISA DE RESIDENCIA PERMANENTE

Requisitos:

- I. Pasaporte vigente;
- II. Una fotografía con el rostro visible y sin anteojos, a color, tamaño pasaporte, con fondo blanco y de frente;
- III. Original del documento que acredite su legal estancia, si la persona extranjera no es nacional de la República Checa, y
- IV. Presentar los documentos que acrediten alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Jubilados o pensionados:
 1. Original de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a veinte mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos doce meses, o
 2. Original de los documentos que demuestren que cuenta con pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.
 - b. Unidad familiar:
 1. Vínculo con mexicano:
 - i. Si el solicitante tiene hijo mexicano, acta de nacimiento mexicana del hijo mexicano, en original; o
Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubina o concubinario de un mexicano, siempre y cuando sea menor de edad y esté bajo su representación legal:
 - Acta de nacimiento del solicitante, en original; y
 - Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato en original; y
 - ii. Documento probatorio de la nacionalidad mexicana (pasaporte mexicano vigente, acta de nacimiento mexicana).
 2. Vínculo con extranjero titular de visa de residente permanente:
 - i. Si el solicitante tiene hijo extranjero titular de visa de residente permanente, acta de nacimiento del hijo, en original; o

Si el solicitante tiene padre o madre extranjera titular de visa de residente permanente, siempre y cuando sea menor de edad y esté bajo su representación legal, acta de nacimiento del solicitante, en original; o

Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubina, concubinario o figura equivalente de un extranjero titular de visa de residente permanente:

- Acta de nacimiento del solicitante, en original; y
- Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato, en original; o

Si el solicitante es hermano de un extranjero titular de visa de residente permanente, siempre y cuando sea menor de edad y esté bajo su representación legal, deberá presentar acta de nacimiento del solicitante y de su hermano, en original;

- ii. Visa de residente permanente, válida y vigente en original, y
- iii. Acreditar solvencia económica para la manutención de cada uno de sus familiares durante su estancia en el país, con:
 - Original de comprobante de inversiones o cuentas bancarias con saldo promedio mensual equivalente a cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos doce meses, o
 - Original de los documentos que demuestren que cuenta con empleo o pensión con ingresos mensuales libres de gravámenes mayores al equivalente de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, durante los últimos seis meses.

3. Vínculo con extranjero que cuente con la condición de estancia de residente permanente:

- i. Si el solicitante tiene hijo extranjero con la condición de estancia de residente permanente, acta de nacimiento del hijo, en original; o

Si el solicitante tiene padre o madre extranjero con la condición de estancia de residente permanente, siempre y cuando sea menor de edad y esté bajo su representación legal, acta de nacimiento del solicitante, en original; o

Si el solicitante es hijo del cónyuge, concubina o concubinario o figura equivalente de un extranjero con la condición de estancia de residente permanente:

- Acta de nacimiento del solicitante, en original; y
- Acta de matrimonio o documento que acredite el concubinato, en original; o

Si el solicitante es hermano de un extranjero que cuenta con la condición de estancia de residente permanente, siempre y cuando sea menor de edad y esté bajo su representación legal, deberá presentar acta de nacimiento del solicitante y de su hermano, en original, y

ii. Tarjeta de residente permanente, válida y vigente en original.

V. Pago de derechos (36USD).

Información importante:

- Salario mínimo general vigente en el Distrito Federal es 67,29 pesos mexicanos
- La entrega de la documentación completa se realizará personalmente previa cita en un horario de 10:00 a 13:00hrs. Para programar su cita se puede comunicar al número 283 061 543 o al correo embamexche.consulado@sre.gob.mx;
- La visa de Residencia Permanente tiene un costo de 36USD. El depósito debe realizarse en efectivo en la sucursal bancaria de Citibank. La ficha de depósito se le entregará una vez que se haya autorizado su visa. No se permite transferencia bancaria.